



Curso
2017/18

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y E.S.O.

Para el nuevo curso escolar el colegio ofrece a los padres la posibilidad de suscribir voluntariamente el seguro de accidentes:

- Plazo para inscribirse: **del 14 de septiembre al 6 de octubre.**
- El coste es de 8,60 € por alumno y curso (incluye todos los impuestos de legal aplicación).
- El pago se realizará mediante recibo bancario que el colegio pasará en el mes de octubre al número de cuenta que cada familia haya facilitado al colegio.

- **El impago del recibo dejará al alumno fuera de la cobertura del mismo.**

INSCRIPCIÓN

La inscripción se hace de forma digital **a través de la plataforma EDUCAMOS**: pinchando en *Actividades y Servicios* (*Si tienen alguna duda pueden consultar los pasos a seguir en las circulares de EDUCAMOS*).

NOTA: si han inscrito al niño por error o quieren anular la inscripción, diríjase a la Administración del Colegio.

COBERTURAS:

- Invalidez Permanente y Parcial: 12.000 euros
 - Asistencia sanitaria:
 - Centros concertados: Ilimitada
 - Centros libre elección: 1.200 euros
 - Prótesis dentales: 1.200 euros
 - Rotura de gafas: 900 euros
 - Muerte por accidente: 6.000 euros
(Gastos de sepelio hasta 3.000 euros, menores de 14 años)
 - Se incluyen los riesgos por viajes y /o salidas con motivo de realización de actividades de clase, convivencias, recreos, visitas, excursiones, campamentos u otra actividad escolar o extraescolar, organizada y tutelada por el centro, y por una duración máxima de 30 días. También quedan incluidos los accidentes que sufran los alumnos con motivo de competiciones escolares, así como actividades subacuáticas, los accidentes "in itinere" del domicilio particular al centro y viceversa.
 - El límite máximo de la prestación de la asistencia sanitaria por servicios médicos designados por el asegurador es hasta un máximo de dos años, a contar desde la fecha del accidente.
 - Los daños derivados de implantación de prótesis dentarias se reembolsarán por un periodo máximo de dos años, a contar desde la fecha del accidente. Se cubren el reembolso del coste de prótesis y gafas (montura y cristales), con los límites especificados, siempre que el mismo no sea a consecuencia de un accidente ocurrido durante las actividades organizadas por la A.M.P.A.
- (Todo ello en base a las Condiciones particulares y generales del Contrato.)



EL FUNCIONAMIENTO EN EL CASO DE ACCIDENTE ES EL SIGUIENTE:

- **Siempre que un niño/a sufra un accidente, ha de dirigirse al Centro/Clínica concertada con el parte de accidentes del Colegio debidamente cumplimentado. Es muy importante que se cumplimente en su totalidad. (se debe firmar /sellar por parte del Centro).**
- **En cuanto a las consultas posteriores, pruebas diagnósticas y sesiones de rehabilitación, es necesario solicitar AUTORIZACIÓN a la compañía aseguradora. Para ello, se necesita PRESCRIPCIÓN MÉDICA en la que se solicita esa visita/prueba/sesiones rehabilitación, el INFORME MÉDICO DE URGENCIAS, y el PARTE DE ACCIDENTES del Colegio. Deberán contactar con nosotros.**

La autorización se puede tener en 24-48h, por lo que les aconsejamos, que en cuanto sepan que el alumno necesita una autorización, se lo comuniquen al Colegio con la máxima celeridad posible.

En último lugar, dado que se trata de una póliza de Accidentes, debemos tener en cuenta que **Accidente se considera:**

“Lesión corporal o muerte que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado”.

Esto implica que cualquier tratamiento no accidental no está cubierto por la póliza. No se considera accidente, entre otros, las enfermedades o procesos patológicos de toda clase que no sean consecuencia directa del accidente. Por ejemplo, hernias, consecuencias de esfuerzos o distensiones musculares, lumbalgias, cervicalgias.
